



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO SEGÚN LEY DE COMPRAS

DECRETO N. **5364**
CHILLAN VIEJO, **05 SET. 2012**

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldito N° 2600 de fecha 29/12/2011 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012, la Ley N.° 19.866 de fecha 29 de agosto del 2003, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003. El Decreto N. 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **artículo 10° N° 7, letra e), del Reglamento vigente de la Ley N° 19.886 Compras Públicas.**”**Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros**”. Decreto Alcaldicio N° 4668 del 01/08/2012 el cual aprueba el Programa Social con aporte de las Familias vulnerables del Sector Los Colihues.

CONSIDERANDO:

La necesidad de que el municipio otorgue un aporte de Co Pago de conexión eléctrica a los beneficiarios del proyecto N° 2227/2011, del Sector Los Colihues, a 33 familias vulnerables del Sector Los Colihues.

La Orden de Pedido N° 1880 del Director de Desarrollo Comunitario la cual contiene nómina de las familias que recibirán la ayuda social, con sus respectivos Informes Sociales.

Carta N° 2343 del 20 de agosto del año en curso de la Cooperativa de consumo de Energía Eléctrica Chillán, con el listado de beneficiarios indicando monto por el cual el municipio generaría el aporte a cada una de las familias.

DECRETO:

1. PROCÉDASE a realizar Trato Directo con la **Cooperativa de Consumo de Energía Eléctrica Chillán, Rut N° 80.237.700-2** considerando que es la única Empresa que realice el Co Pago de financiamiento a las familias vulnerables del Sector Los Colihues.

2. Emitase la Orden de Compra correspondiente a **Cooperativa de Consumo de Energía Eléctrica Chillán, Rut N° 80.237.700-**, a través del Portal Chilecompra, por un monto total de \$3.131.427.- impuesto incluido.-

3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta **24.01.007.018** del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL
UAV//FFV//CIB//PAQ/MOG/ygc



ULISSES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal,
Adquisiciones,
Oficina de Partes.